



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 MAR. 2015

1524

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de Marzo de 2015, enviada por **JUNTA VECINAL N° 27 "EL PARQUE"**, representado por su presidente don **SOFANOR DE LA CRUZ MUÑOZ MUÑOZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE RAYUELA**, para el dia sábado 28 de marzo de 2015, **FUTBOLITO**, para él dia domingo 29 de marzo de 2015.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **JUNTA VECINAL N° 27 "EL PARQUE"**, para realizar beneficio de **TORNEO DE RAYUELA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, para el día sábado 28 de marzo de 2015, desde las 16:30 hrs y hasta las 21:00 hrs., **FUTBOLITO**, para él dia domingo 29 de marzo de 2015, desde las 11:00 hrs. y hasta las 19:00 hrs. del mismo día, a realizarse en la cancha El Álamo.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Sofanor de la Cruz Muñoz Muñoz, Pdte. Junta Vecinal n° 27 "El Parque".
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL